
MINUTA, 23ª SESIÓN URGENTE 2025

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del doce de agosto de dos mil veinticinco, a través de *Microsoft Teams*, dio inicio la Vigésima Tercera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticinco, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4, 53 inciso C) y 56 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la consejera Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y la consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistió en calidad de persona invitada el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, secretario ejecutivo.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión. Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico informó que, en atención a la temática a tratar y con fundamento en el artículo 62, fracción III, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, la presente sesión no sería difundida en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto.

El secretario técnico informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa y constaba de **un único punto**, el cual de manera general consta del análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se determina lo conducente respecto a dos quejas en las que se denuncian hechos relacionados con violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se determina lo conducente respecto de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/151/2025.
- b) IECM-QNA/152/2025.

Posteriormente, la consejera presidenta consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención. En respuesta, el secretario solicitó el uso de la voz para informar que se recibieron observaciones de forma por parte de las consejerías integrantes de la comisión, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la presente sesión y se incorporaría en las versiones definitivas. Señaló, que en la observación formulada por la oficina de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez consistió en dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de que determine lo conducente respecto de una candidata a Magistrada Federal que se encuentra vinculada a uno de los hechos relacionados con la queja número IECM/QNA/151/2025.

Enseguida, y al no haber más intervenciones, solicitó que se tomara la votación correspondiente, considerando las observaciones mencionadas. Posteriormente se procedió a la votación y se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/073/23ª.Urg.2025.** Se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de acuerdo por los que determina lo conducente respecto de las quejas identificadas como:
 - a) IECM-QNA/151/2025.
 - b) IECM-QNA/152/2025.

Finalmente, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico que, en términos de la normatividad vigente, recabara la firma electrónica de las integrantes de la comisión presentes en la sesión y, de manera inmediata, realizara las notificaciones correspondientes.

Al estar agotado el desahogo del orden del día, siendo el doce horas con quince minutos del día doce de agosto de dos mil veinticinco, se dio por concluida la Vigésima

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Tercera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

**MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL
SÁNCHEZ**

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS